RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación de la Contratación de

OBRA	☐
SUMINISTRO	☐
SERVICIO	☒

SERVICIO DE TRADUCCIÓN LINGÜÍSTICA PARA USUARIOS/AS NO HISPANOHABLANTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE. 18002110).

ANTECEDENTES

Se autoriza por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en lo sucesivo EPES) con fecha 7 de septiembre de 2018 la contratación **SERVICIO DE TRADUCCIÓN LINGÜÍSTICA PARA USUARIOS/AS NO HISPANOHABLANTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE. 18002110)**, por el procedimiento Abierto y trámite Ordinario con un presupuesto de licitación de **257.550,00 euros**, excluido el IVA.

Se publicó anuncio para la contratación del expediente descrito en:
- PDC 2018-0000032724 de fecha 10 de septiembre de 2018.
- DOUE n.º S175 de fecha 12 de septiembre de 2018.

A continuación se relacionan las entidades licitadoras que han presentado propuestas:

- Ofilingua, S.L.
- Seprotec, Traducción e Interpretación. S.L.
- Dualia Teletraducciones, S.L.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2018, realizó la valoración de la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando la admisión definitiva de las entidades licitadoras relacionadas en el párrafo anterior.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2018, acordó:

1º Que las propuestas de los licitadores cumplen de forma general los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas del que es objeto esta licitación.

2º Asumir la valoración de las propuestas, recogida en el informe de la comisión técnica asesora, tanto en cuanto a su puntuación como a su justificación, de acuerdo al siguiente resumen:

Criterio	Dualia Teletraducciones, S.L.	Seprotec Traducción e Interpretación, S.L.	Ofilingua, S.L.
Infraestructura técnica y tecnológica a disposición del servicio con criterios de disponibilidad, capacidad, especificidad	15,00	13,00	10,00
Adecuación de los recursos humanos y su organización	8,00	6,00	4,00
Plan de contingencia para corregir las incidencias técnicas que pudieran impedirla correcta prestación del servicio	6,00	4,00	3,00
Puntuación Total	29,00	23,00	17,00

El 7 de noviembre de 2018 se celebró el acto público de apertura del Sobre 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En dicho acto público se dio a conocer la puntuación otorgada a las empresas en relación a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, así como el contenido del Sobre 3 con el siguiente resultado:

Empresa Licitadora	Importe Oferta Económica
Dualia Teletraducciones, S.L.	193.162,50 €
Seprotec Traducción e Interpretación, S.L.	239.990,00 €
Ofilingua, S.L.	196.800,00 €

Posteriormente, la Mesa de Contratación realizó la valoración de las propuestas considerando conjuntamente los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor y los valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

Empresa Licitadora	Importe Oferta Económica	Puntuación
Dualia Teletraducciones, S.L.	193.162,50 €	70,00
Seprotec Traducción e Interpretación, S.L.	239.990,00 €	56,34
Ofilingua, S.L.	196.800,00 €	68,71

La valoración de las proposiciones clasificadas en orden decreciente de valoración es la siguiente:

Empresa Licitadora	Puntuación Criterios Juicio de Valor	Puntuación Criterios Aplicación Fórmulas	Puntuación Total
Dualia Teletraducciones, S.L.	29,00	70,00	99,00
Ofilingua, S.L.	17,00	68,71	85,71
Seprotec Traducción e Interpretación, S.L.	23,00	56,34	79,34

A continuación, se exponen las características y ventajas de la proposición que ha obtenido mayor puntuación que, respecto a los criterios de adjudicación, han sido determinantes de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a la que ha presentado el otro licitador:

Infraestructura técnica y tecnológica a disposición del servicio con criterios de disponibilidad, capacidad, especificidad:

Las tres entidades licitadoras disponen de recursos suficientes para la prestación del servicio óptimo, sin embargo la entidad licitadora Dualia Teletraducciones, S.L. disponde de CPD redundante.

Dualia Teletraducciones, S.L. es la única de las propuestas que pone a disposición de Salud Responde una plataforma de lenguaje de signos para personas sordas.

Adecuación de los recursos humanos y su organización:

Dualia Teletraducciones, S.L. presenta una organización del servicio mucho mas estructurada y pormenorizada.

Dualia Teletraducciones, S.L. dispone de un detallado proceso de selección, incorporación y evaluación de interpretes mucho mas conciso y claro. También cuenta con un plan de igualdad muy detallado y pormenorizado.

Plan de contingencia para corregir las incidencias técnicas que pudieran impedirla correcta prestación del servicio:

Dualia Teletraducciones, S.L. presenta un plan de contingencias de forma segmentada en niveles de criticidad, aportando medidas concretas y completas a adoptar en cada caso. Así mismo, identifica amenazas de diferentes áreas de forma pormenorizada, detallando los procesos internos en la gestión de incidencias.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 20 bis de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1994 de 19 de abril (BOJA núm. 54 de 23 de abril de 1994), modificados mediante Decreto 92/2013 de 31 de julio de 2013 (BOJA núm. 146 de 8 de agosto de 2013),

R E S U E L V O

ADJUDICAR la contratación **SERVICIO DE TRADUCCIÓN LINGÜÍSTICA PARA USUARIOS/AS NO HISPANOHABLANTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE. 18002110)** a la entidad licitadora **DUALIA TELETRADUCCIONES, S.L.**, por haber sido calificada su propuesta por la mesa de contratación como la mejor oferta.

El importe de adjudicación se corresponde con el de su oferta económica, que asciende a la cantidad de **193.162,50 euros**, excluido el IVA.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.